

Marco de Procedimientos

Fecha:

04/10/2022

Donación del CEPF 113028

Fundación Natura Bolivia

**Conservation Financing in Cotapata and Pilon Lajas KBAs through Water
Reciprocal Agreements, Bolivia**

La Paz, Bolivia

Resumen de la subvención

1. Organización del beneficiario.

Fundación Natura Bolivia (FNB)

2. Título del proyecto

Financiamiento para la conservación en KBAs de Cotapata y Pilón Lajas a través de Acuerdos Recíprocos del Agua en Bolivia

3. Código del proyecto

113028

4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)

131.851 \$us. (Ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y un dólares americanos)

5. Fechas propuestas de la donación

Inicio: 1ro de octubre de 2022

Final: 30 de noviembre de 2023

6. Países en los que se emprenderá el proyecto

Bolivia, Departamentos de La Paz y Beni

7. Resumen del proyecto

A través de la presente propuesta, se busca potencializar los Fondos Locales de Agua y los esquemas de incentivos por biodiversidad y agua en el corredor Madidi-Pilón Lajas-Cotapata; proponiendo actividades para mejorar la protección y gestión de los espacios naturales. Si bien estos espacios cuentan con una protección legal, todavía carecen de la conservación efectiva por parte de las autoridades y las comunidades locales.

Respondiendo a las amenazas previamente identificadas, así como a las direcciones estratégicas y prioridades de inversión del CEPF, se proponen los siguientes componentes para el desarrollo de la propuesta:

Componente 1. Institucionalización de la administración y elaboración participativa de los Planes de Manejo para las áreas protegidas municipales de "Río Negro" y "Mururata" en el KBA BOL 13. Se busca que, en las Áreas Protegidas Municipales, a nivel institucional de los gobiernos municipales se desarrolle la estructura administrativa y financiera para la gestión. Se promoverá la creación de instancias de gestión, como creación del cargo o unidades operativas, personal asignado, incorporación de recursos al POA, apertura básica, y desarrollo de instrumentos organizacionales como manuales de operación que orientan los procesos y procedimientos institucionales.

Componente 2. Fortalecimiento de la comunicación estratégica local para visibilizar, concientizar y posicionar la conservación de las áreas protegidas municipales y KBA BOL 13

Se ejecutará al menos 1 campaña del orgullo, que será adaptada a la duración de la presente propuesta de proyecto, y definiendo un alcance prioritario al municipio de Coroico. Se adjunta el Informe final de ejecución de 1 campaña realizada por Fundación Natura en el Municipio El Torno, departamento de Santa Cruz.

Estas campañas se constituyen en una estrategia de involucramiento de gran impacto para la conservación de las áreas protegidas y los KBA a nivel local y regional. Se pretenden realizar en alianza con medios de comunicación locales, como radios, para la generación de herramientas adecuadas al grupo meta.

Componente 3. Implementación de incentivos productivos / acceso al agua y acuerdos recíprocos por agua (ARA) en los KBA BOL 13 y BOL 37.

En base a la experiencia de la Fundación Natura con los Fondos Locales de Agua, se continuará conservando nuevas áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad, de recarga hídrica y áreas que permiten frenar actividades antrópicas dentro y en el área de influencia de las áreas protegidas en los **KBA BOL 13 y BOL 37**.

Para ello, inicialmente se realizará la consulta a las comunidades indígenas, socializando la metodología de los ARA y sus incentivos. De esta manera, se buscará obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) para la consecución de las actividades.

Mediante los Acuerdos de Reciprocidad por Agua y Biodiversidad, a nivel comunal se implementarán incentivos productivos y de acceso al agua, acorde a las posibilidades del entorno.

Componente 4. Fortalecimiento de los mecanismos financieros para la conservación de fuentes de agua de Coroico y Yanacachi (Fondo Local del Agua) KBA BOL 13.

Actualmente, los fondos locales de agua de Coroico y Yanacachi, cuentan con recursos asignados por los Gobierno Municipales y la Fundación Natura Bolivia para la implementación de los Acuerdos Recíprocos por Agua y Biodiversidad. Por lo tanto, en búsqueda del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera, se buscará nuevos aliados del sector privado para

su contribución económica a los Fondos de Agua. Los municipios ya han asegurado su contribución económica a los fondos, a través de los convenios. Para ello, se realizará una exploración in situ de las empresas que están vinculadas a la gestión hídrica local, y otras actividades vinculadas al uso de los recursos naturales.

Una vez identificados los actores privados interesados en participar, se elaborará la propuesta para integrarlos en el Fondo Local del Agua.

Componente 5. Institucionalización del Fondo Local de Agua en el municipio de Rurrenabaque para la conservación del KBA BOL 37.

Actualmente en el municipio de Rurrenabaque, la Fundación Natura Bolivia ha iniciado el relacionamiento interinstitucional con el gobierno municipal y la cooperativa de agua, con la proyección de formalizar un fondo local de agua.

En tal sentido, esta fase busca fortalecer la sostenibilidad financiera, asegurando el aporte municipal a largo plazo, a través de la promulgación de una ley municipal, y recaudar los recursos económicos necesarios para implementar los fondos locales de agua y acuerdos por el agua y biodiversidad en Rurrenabaque.

Componente 6. Gestión y Monitoreo de proyectos CEPF. Finalmente, para asegurar un adecuado seguimiento al desarrollo y ejecución del Proyecto, se propone el último componente, relacionado específicamente al monitoreo del proyecto que se ejecutaría. Los productos y actividades propuestos están directamente vinculados con el cumplimiento de la presentación de los informes presentados, la aplicación de las herramientas de CEPF y las políticas del Marco Ambiental y Social.

8. Fecha de preparación de este documento

4 de octubre de 2022

9. Restricciones al acceso a recursos naturales:

El **Componente 1** de la propuesta incluye la elaboración participativa de los Planes de Manejo para las áreas protegidas municipales de Río Negro y Mururata en los municipios de Coroico y Yanacachi. Sin duda, la zonificación de una nueva área protegida restringe el uso y acceso a ciertos recursos naturales. Es por ello, que los Planes de Manejo no serán impuestos, sino construidos participativamente por actores involucrados de Coroico y Yanacachi.

A continuación, se presenta una lista de los tipos de restricciones que podrían presentarse una vez aprobados los Planes de Manejo de las áreas protegidas municipales:

| Tabla 1. Restricciones |
|--|
| No se permitiría deforestación. La única excepción aceptable sería si la Autoridad de Bosques y Tierra (ABT) del Gobierno Central emite un Permiso de Desmonte. ´ |
| No se permitiría la quema de terrenos |
| No se permitiría la explotación de recursos mineros, salvo que cuenten con todas las licencias y permisos ambientales y que las comunidades aledañas aprueben el proyecto durante el proceso de Consulta Pública. |
| No apertura de caminos |
| No pesca ni cacería comercial. Sin embargo, es válido destacar que en un área protegida se permite la cacería y la pesca de subsistencia a los pueblos indígenas originarios y campesinos. |

Finalmente, durante la zonificación, se podrían definir sitios de alta prioridad de conservación que incluyan restricciones adicionales.

10. **Implementación participativa:**

Desde el año 2016, Fundación Natura viene trabajando de manera cercana a los municipios del norte paceño y Beni. A partir de ello, se suscribieron convenios de trabajo con los Municipios Caranavi, Yanacachi y Rurrenabaque. (Ver **Convenios interinstitucionales suscritos con estos municipios** en los archivos adjuntos en la plataforma).

De igual manera, los mecanismos de trabajo que Fundación Natura ha desarrollado, permiten la aplicación de los protocolos de implementación de ARA y de Áreas Protegidas para la ejecución del proyecto. Por tanto, de manera previa a la implementación de acciones se prevén espacios de socialización donde cada comunario tiene la posibilidad de escuchar y expresarse libremente en caso de no estar de acuerdo con la propuesta de trabajo, y que, mediante un acta a nivel de la comunidad, queda prescrito en libre consentimiento, proceso aplicable a todas las comunidades que serán parte del proyecto.

Para lograr el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), el proyecto ha previsto una primera actividad para informar y registrar la aceptación de proyecto por parte de las comunidades. Entre las actividades del Marco Lógico para el Componente 3 (*Implementación de incentivos productivos / acceso al agua y Acuerdos Recíprocos por Agua en los KBA BOL 13 y BOL 37*), entregable 3.1 (*Al menos 6 planes de Desarrollo de iniciativas productivas y acceso al agua elaborados, cuentan con el Consentimiento Libre, Previo e Informado y son aprobados por CEPF*), se tiene previsto inicialmente realizar al menos 10 talleres de socialización (3 en Coroico, 3 en Yanacachi y 4 en Rurrenabaque) sobre el Mecanismo de sostenibilidad financiera e incentivos productivos y de acceso al agua. En estos talleres iniciales, se realizará la consulta a los beneficiarios para obtener el CLPI.

Criterios de elegibilidad

Para definir a las personas que sean elegibles para las medidas de mitigación, se tomará en cuenta lo siguiente:

- Que los beneficiarios vivan o realicen sus actividades en las zonas prioritarias de conservación establecidas en el proyecto

- que los beneficiarios se comprometan a poner en conservación una parte de sus terrenos, que sean claves para la conservación de la biodiversidad, los bosques y las zonas de recarga hídrica, en el marco del mecanismo ARA
- Que los beneficiarios firmen el compromiso de conservación
- Que los beneficiarios estén de acuerdo con los incentivos productivos y de acceso al agua, y que se comprometan a hacer un buen uso de estos incentivos.

11. **Medidas para ayudar a las personas afectadas:**

Inicialmente, se aclara que en el diseño del proyecto se plantearon dos productos (entregables) que buscan directamente la participación de los grupos de interés, para tomar en consideración sus opiniones en la construcción de los Planes de Manejo y principalmente en la zonificación de las áreas protegidas municipales, que implicarán ciertas restricciones en el uso de los recursos naturales dentro de las áreas protegidas municipales. De esta manera se espera elaborar Planes de Manejo que sean aceptables por las comunidades aledañas y que no se conviertan en una imposición que carezca de apoyo comunal.

En el Punto 9 se presentaron potenciales restricciones. En la Tabla a continuación se presentan medidas de mitigación para cada restricción.

| Restricciones | Medidas de Mitigación propuestas |
|---|---|
| 1. No se permitiría deforestación. La única excepción aceptable sería si la Autoridad de Bosques y Tierra (ABT) del Gobierno Central emite un Permiso de Desmonte. | Dado que la zonificación y aprobación de los Planes de Manejo restringirían el uso y acceso a los recursos naturales dentro del área protegida, se impulsarán proyectos socio productivos compatibles a la conservación de espacios protegidos, por ejemplo: ecoturismo, senderismo, servicio de hospedaje, artesanías y proyectos productivos que no involucren la pérdida de cobertura boscosa. |
| 2. No se permitiría la quema de terrenos | Dado que la zonificación y aprobación de los Planes de Manejo restringirían el uso y acceso a los recursos naturales dentro del área protegida, se impulsarán proyectos socio productivos compatibles a la conservación de espacios protegidos, (ecoturismo, senderismo, servicio de hospedaje, artesanías) y proyectos productivos que no involucren la quema de terrenos. |
| 3. No se permitiría la explotación de recursos mineros, salvo que cuenten con todas las licencias y permisos ambientales y que las comunidades aledañas aprueben el proyecto durante el proceso de Consulta Pública. | Las leyes bolivianas consideran las actividades mineras como actividad prioritaria nacional y por ello pueden otorgar concesiones mineras incluso en áreas protegidas, si cumplen con todas las licencias, permisos ambientales y consulta pública. Por tanto, no se plantean medidas de mitigación propuestas para esta restricción. |
| 4. No apertura de caminos | Si un camino es demandado por las comunidades aledañas, justificando la accesibilidad/conectividad y el transporte de los productos de una región, y si el proyecto caminero cuenta con Licencia Ambiental y consulta pública, un camino podría construirse dentro de un área protegida. Por tanto, no se plantean medidas de mitigación propuestas para esta restricción. |
| 5. No pesca ni cacería comercial. Sin embargo, es válido destacar que en un área protegida se permite la cacería y la pesca de subsistencia a los pueblos indígenas originarios y campesinos. | Para diversificar la alimentación y mejorar la nutrición, se puede proponer, a requerimiento de las comunidades involucradas, la capacitación con cursos de gastronomía y/o nutrición, para valorizar principalmente productos locales, más allá de la caza y pesca. |

12. **Cronograma y recursos:** Se presenta un cronograma de implementación de las medidas de mitigación enumeradas en la Sección 11, junto con una estimación de las necesidades de recursos.

| Medidas de Mitigación propuestas | Cronograma Gestión 2023 | | | | | Recursos | |
|---|-------------------------|-----|-----|-----|-----|--|---|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | RRHH | Materiales |
| Dado que la zonificación y aprobación de los Planes de Manejo restringirían el uso y acceso a los recursos naturales dentro del área protegida, se impulsarán proyectos socio productivos compatibles a la conservación de espacios protegidos, por ejemplo: ecoturismo, senderismo, servicio de hospedaje, artesanías y proyectos productivos que no involucren la pérdida de cobertura boscosa. | | | | | | Coordinador del proyecto en campo (regional norte paceño)/ Especialista en gestión y planificación de áreas protegidas/ Técnico de campo Acuerdo Reciproco por Agua (ARA) (municipio Coroico-Yanacahi) | Suministro de oficinas - Materiales de escritorio para talleres. Servicio de telefonía |
| Dado que la zonificación y aprobación de los Planes de Manejo restringirían el uso y acceso a los recursos naturales dentro del área protegida, se impulsarán proyectos socio productivos compatibles a la conservación de espacios protegidos, (ecoturismo, senderismo, servicio de hospedaje, artesanías) y proyectos productivos que no involucren la quema de terrenos. | | | | | | Coordinador del proyecto en campo (regional norte paceño)/ Técnico de campo Acuerdo Reciproco por Agua (ARA) (municipio Coroico-Yanacahi) | Suministro de oficinas - Materiales de escritorio para talleres. Servicio de telefonía |
| Para diversificar la alimentación y mejorar la nutrición, se puede proponer, a requerimiento de las comunidades involucradas, la capacitación con cursos de gastronomía y/o nutrición, para valorizar principalmente productos agrícolas locales, más allá de la caza y pesca. | | | | | | Especialista a requerimiento | Suministro de oficinas - Materiales de escritorio para talleres. Servicio de telefonía |

13. **Disposiciones de monitoreo:**

El **Componente 6. "Gestión y Monitoreo de proyectos CEPF"** se refiere a las actividades de seguimiento a la ejecución del proyecto. Entre sus actividades, está previsto específicamente lo siguiente:

6.1.1 Instrumentos para las políticas EAS sobre "reubicación involuntaria" y "pueblos indígenas" implementados, monitoreados y reportados cada seis meses, de acuerdo con los plazos del acuerdo de subvención (Oct 2022 – Nov 2023)

Además de la elaboración de los documentos del Marco de Procedimientos y la Evaluación Social, se proyecta socializarlos e implementarlos, adecuándolos a las diferentes etapas del proyecto. Las medidas de mitigación previstas en ambos documentos serán incorporadas en la ejecución de actividades, para asegurar su cumplimiento.

6.1.2 Un sistema de quejas está establecido, difundido y monitoreado en cumplimiento del MAS, en el primer trimestre del proyecto (Ene 2023)

El proyecto implementará en el primer trimestre, un "Mecanismo de Quejas", que se aplicará en los eventos que se desarrollen en el marco del proyecto durante toda la vida del mismo y estará abierto a todas las personas, tanto población indígena como otros actores vinculados al proyecto para presentar de manera segura y discreta cualquier queja que tengan sobre las acciones del proyecto o sobre el personal que lo está implementando.

El principio que guía el Mecanismo de Quejas será que toda persona que tenga alguna observación o queja sobre el desarrollo de este proyecto tenga facilidad para presentar en forma escrita y, si fuera necesario, con apoyo del propio personal del proyecto, preparar una queja oral hacia un formato escrito con la presencia de testigos para evitar cualquier forma de desviación de la queja presentada. El mecanismo se organiza en los siguientes componentes:

Asimismo, se preparó un Mecanismo de quejas, que se dará a conocer en la primera reunión que se sostenga con los beneficiarios. Esta medida permitirá proporcionar a los actores locales, población y otras partes interesadas los medios para plantear una queja con el receptor de la donación y el equipo regional de implementación pertinente.

Se incluirá en la presentación del proyecto el siguiente texto: "Compartiremos todas las quejas -y una respuesta propuesta- con el Equipo de Implementación Regional y el Director de Portafolio del CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta, puede presentar la queja a través de la Línea Directa de Ética de CI (línea telefónica gratuita: + 1-866-294-8674 o por el portal web seguro: <https://secure.ethicspoint.com/domain/media/en/gui/10680/index.html>)". Por parte de Fundación Natura, se pone a disposición el correo: comunicacion@naturabolivia.org.

Se habilitará como mecanismo de quejas, una caja de reclamos que estará a la vista de todos los participantes en cada uno de los talleres a realizarse.

El texto informativo, presentado en el párrafo anterior, así como la caja para la presentación de quejas y resolución de conflictos, se brindará a lo largo de todos los talleres que se realizaran en el proyecto. La información de contacto del receptor de la donación, el Equipo Regional de Implementación estará disponible públicamente en un sitio visible a lo largo de todos los talleres.

Divulgación:

El presente Marco de Procedimientos será presentado y difundido a través de todos los talleres a realizarse, según lo descrito en los componentes 1 y 3 del Marco Lógico. Los talleres son los espacios de construcción participativa de dos de los principales ejes del proyecto

- Implementación de ARAs y sus incentivos para el municipio de Rurrenabaque
- Elaboración de los Planes de Manejo de las áreas protegidas municipales en Coroico y Yanacachi.

Por lo tanto, el presente Marco de Procedimientos será difundido principalmente en los talleres planificados.